

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 209-75 (ah), expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Puiggali, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, avenida Calvo Sotelo, número 198, en el que se a dictado el siguiente:

«Auto.—En Barcelona a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; y

Resultando que por auto de fecha diez de julio pasado se declaró a la Compañía mercantil «Piggali, S. A.», en estado de suspensión de pagos, conceptuándola en estado de insolvencia definitiva, por ser el activo inferior al pasivo en una diferencia de siete millones mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos, y concediéndose a la deudora un plazo de quince días para que la misma o persona en su nombre consignara o afianzara a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, para que pasara a ser provisional la insolvencia definitiva;

Resultando que, habiendo transcurrido dicho plazo de quince días sin que se realizara ofrecimiento alguno, se dictó auto el veintidós de septiembre pasado, acordando mantener la calificación de insolvencia definitiva y concediéndose a la Compañía suspensa o a los acreedores que representaran los dos quintos del total pasivo, el término de cinco días para que pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, plazo que asimismo ha transcurrido sin formularse ninguna de dichas peticiones, quedando limitada la actuación gestora de la suspensa a lo dispuesto en la providencia inicial de ese expediente, que tuvo por formulada la solicitud del estado de suspensión de pagos;

Considerando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley reguladora de este procedimiento, procede formar pieza separada de calificación para la determinación de las responsabilidades en que pueda haber incurrido la Entidad suspensa y demás que previene dicho precepto legal; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez, convocar a Junta general de acreedores, en atención a haber transcurrido los plazos de quince días y de cinco días sin haberse hecho manifestación alguna;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Formese la pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa «Puiggali, S. A.», cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los Interventores, del auto de fecha diez de julio y veintidós de septiembre últimos y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación. Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás; hágase pública esta resolución por medio de edictos en los que se insertará literalmente, y se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación de esta ciudad; quede en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora a los efectos oportunos; comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y librense los oportunos despachos de remisión para dar cumplimiento a lo acordado, entregándolos, para su curso, al Procurador señor Montero.

Lo manda y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, doy fe, Terenciano Alvarez. Ante mí: Luis Valentín-Fernández. (Rubricados.)

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1975.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—15.415-C.

MADRID

Dón Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, accidentalmente,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada con esta fecha en autos registrados con el número 542 de 1973, del extinguido Juzgado número 18, a instancia de «Sal y Compañía, S. L.», representada por el Procurador señor Doremocha, contra don Eustaquio Mateo Muñoz y don Francisco Seoane Fernández, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo importante la suma de 960.698 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, de la finca hipotecada a los referidos demandados, que se describe así:

«Nave de nueva planta en término de Navalcarnero, en el camino de Brunete, destinada a fábrica de muebles, que consta de un cuerpo de una planta de cincuenta y cuatro metros de largo por treinta y cuatro de ancho y cinco metros de altura libre, con otro adosado a su fachada principal, destinado a oficinas y comedores de dos plantas, la baja de veintisiete metros de largo por cinco de ancho, con un metro de volado, con respecto a la planta baja; ésta se destina a vestuario, comedores y "hall" de entrada, y en la planta alta se sitúan las oficinas de la fábrica.

En el centro de la nave están situados los aseos y aprovechando la altura libre de la edificación, se sitúa sobre ellos una oficina de control.

La superficie total edificada es de dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta

decímetros cuadrados. El resto del terreno no está edificado y se destina a sitio descubierto.

La finca descrita se encuentra construida sobre la siguiente: Tierra en término municipal de Navalcarnero, al camino de Brunete, Cuquillo, Alamillo, Perdiguero o Cercado, con una superficie, según el título, de dos fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas noventa centiáreas, que linda: al Oriente, la carretera: Mediodía, Manuel Muñoz; Poniente, otra de Donato Rodríguez, hoy Guillermo Rodríguez, y al Norte, Antonio Arteaga y el camino. Es la parcela ciento cincuenta y dos del polígono treinta y nueve.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 198, libro 55, folio 197, finca 3.764, inscripción octava y folio 199, inscripción décima la declaración de obra nueva.

El precio de la finca descrita, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ha sido de 3.000.000 de pesetas, por el que sale a subasta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 3 de febrero del próximo año de 1976, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Juan Calvente. El Secretario. 4.005-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.175 de 1974, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez, contra doña Angeles Ruiz Garzón, doña María Sánchez Gutiérrez y doña Mercedes Roldán Salas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder de nuevo a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Casa número 29 de la calle Manuel Villalobos, de esta capital, edificada en dos

plantas convenientemente distribuidas. Lirida: por la derecha, entrando, y por el fondo, con finca número 31, de don Carlos Ortiz y por la izquierda, con la número 27, de don Ernesto Herrera. Tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 805, libro 129 de la 3.ª sección, folio 106, finca 6.839, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tasada en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo señalado para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que lo cubran el precio señalado (75 por 100 del precio de tasación); haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—15.446-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Francisco Remolí Terrens, Juez municipal del distrito número seis de los de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 1040/75, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia (de la), digo, del lesionado Juan Ricardo

Faubel Peris contra Jenaro Hernández Navarro, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, he acordado citar a Jenaro Hernández Navarro, para que el día once de diciembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Pintor Maella, número 21, para asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, previéndole de que deberá asistir con las pruebas que tenga, y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa para dejar de hacerlo incurrirá en la multa correspondiente, y asimismo que podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a los fines acordados en Valencia a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí.—8.610-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para Gobierno Militar y dependencias generales, en Vitoria.

Hasta las catorce horas del día 30 de diciembre de 1975 se admiten ofertas en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, Madrid, con objeto de proceder mediante concurso-subasta a la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Gobierno Militar y dependencias generales, en Vitoria, por un importe de 72.303.030 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir en el concurso-subasta estará expuesto en el tablón de anuncios de la Comandancia Central de Obras (Ministerio del Ejército), en el de la Comandancia Regional de Obras de la Sexta Región Militar, Burgos; en el del Gobierno Militar de Vitoria y en el de la Junta Central de Acuartelamiento.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que figura en el pliego de bases, habrán de ser entregadas en mano en la Junta Central de Acuartelamiento, en tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y cada uno de ellos deberá contener la documentación que se determina en la cláusula 9.ª, documentación, y 8.ª bis, admisión previa, del citado pliego.

La fianza provisional a depositar asciende a 1.446.060,60 pesetas.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Junta Central de Acuartelamiento, a las once horas del día 8 de enero de 1976, fecha en que se reunirá la Junta de Compras del citado Organismo.

La adjudicación provisional o resolución, en su caso, será comunicada a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—15.428-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca rústica sita en Barbastro.

Se saca a subasta pública para el día 8 de enero próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 2.2895 hectáreas de superficie, sita en paraje La Martín Juana, parcela 160 del polígono 1 del término municipal de Barbastro. Tipo de licitación de 33.150 pesetas.

Huesca, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—10.130-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del polígono ganadero en Medina de Rioseco.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por acuerdo del día 19 de noviembre de 1975, ha dispuesto anunciar la subasta de la obra y con las condiciones esenciales que a continuación se detallan:

Obra número 50.789, Plan 1975, Tierra de Campos. Construcción del polígono ganadero en Medina de Rioseco.

Tipo: Veinticinco millones de pesetas, que es el presupuesto de la obra.

Financiación: Sa halla financiada con diez millones de pesetas en la anualidad de 1975 y quince millones de pesetas en la anualidad de 1976.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de doce meses, estando prevista la iniciación de la obra dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

En la ejecución de la obra no podrá exceder el adjudicatario de las anualidades previstas en cada anualidad, sin que puede iniciarse la anualidad de 1976 hasta que por el Organismo competente sea aprobado definitivamente el crédito de los quince millones de pesetas previsto para dicha anualidad.

Urgencia: El acuerdo de 19 de noviembre de 1975 aprobando el expediente contiene la declaración de urgencia, quedando reducidos a la mitad los plazos de Ley.

El proyecto, pliego de cláusulas particulares administrativas y demás elementos del expediente de contratación están de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, edificio del Gobierno Civil, durante el plazo que más adelante se señala para la presentación de proposiciones, desde las nueve a las catorce horas.

Garantía provisional: La garantía provisional que deberán presentar los licitadores es de quinientos mil pesetas, y la definitiva será de un millón de pesetas.

Clasificación de los licitadores: Grupo A, subgrupo 2; grupo E, subgrupo 1; grupo G, subgrupo 4, y grupo I, subgrupo 1, todos en categoría B.

Modelo de proposición: Es el siguiente:

Don, por sí (o en representación de, según poder bastante que se acompaña), con domicilio en, impuesto del proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliegos de condiciones, financiación, plazos y sistema de ejecución de la obra construcción